



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Penal

**CASACIÓN NÚMERO INTERNO 56746**  
(CUI 25269600000020140001101)  
**WISTON HERNÁNDEZ ROMERO y otros**

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y  
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, durante el lapso comprendido entre el **siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020) a las 8:00 a.m. hasta el veintiocho (28) de octubre de la misma anualidad a las 5:00 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Oficio 20201600035431 suscrito por la doctora NORMA ANGÉLICA LOZANO SUÁREZ, Fiscal Doce Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en ocho (08) folios.
- Oficio PSDCP-. CON – No. 78 signado por el doctor JAIME MEJÍA OSMAN, Procurador Segundo Delegado para la Casación Penal recurrente, en nueve (09) folios.
- Memorial suscrito por el doctor ISNARDO GÓMEZ URQUIJO, apoderado de WISTON HERNÁNDEZ ROMERO- recurrente, en diez (10) folios.
- Memorial suscrito por el doctor MARLON FERNANDO DÍAZ ORTEGA, apoderado de los procesados no recurrentes, en tres (03) folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el apoderado de **WISTON HERNÁNDEZ ROMERO**, en contra de la providencia emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior de Cundinamarca, el 17 de septiembre de 2019, mediante el cual confirmó la emitida el 4 de abril de 2019 que condenó a **WISTON HERNÁNDEZ ROMERO, SANDRA MILENA GÓMEZ TOVAR y CARLOS ALBERTO BARRERA PARDO** como autores penalmente responsables del delito de adopción irregular, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la

MarcelaR  
Revisó.Andrea Esteban

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1127  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Penal

página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el cinco (5) de noviembre dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

<b>PARTE O INTERVINIENTE</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CORREO ELÉCTRONICO</b>
Fiscalía 12 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia	<b>NORMA ANGÉLICA LOZANO SUÁREZ</b>	coordelegada.corte@fiscalia.gov.co; o; angela.vidal@fiscalia.gov.co
Procuraduría 2 Delegada para la Casación Penal	<b>JAIME MEJIA OSSMAN</b>	mbayona@procuraduria.gov.co; mhenaor@procuraduria.gov.co;
Procesado (recurrente)	<b>WISTON HERNÁNDEZ ROMERO</b>	bogotanoorlando@gmail.com
Apoderado del procesado (recurrente)	<b>ISNARDO GÓMEZ URQUIJO</b>	info@globalconsultoriasyproyectos.com
Procesado (no recurrente)	<b>CARLOS ALBERTO BARRERA PARDO</b>	cbarrerapardo@gmail.com
Apoderados de los procesados (no recurrentes)	<b>MARLON FERNANDO DIAZ DIAZ</b> (principal) <b>SABRINA ESPERANZA CUNINGHAN BENITEZ</b> (Suplente)	mdiaz@diazydiazgroup.com; sabinac@diazydiazgroup.com

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte 2020.

**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**  
Secretaria Sala Casación Penal

MarcelaR  
Revisó.Andrea Esteban